

FIANZA:	0032100003975
LINEA VAL:	0032100003975000000362939

VIGENCIA DEL: 05/05/2021	AL: 04/05/2022	MOVIMIENTO: EMISION	MONTO: 75,167.03
FIADO: JICA, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	R.F.C.: JDC180822B18		
MOVIMIENTO: EMISION			
MONEDA: PESOS			
RAMO: ADMINISTRATIVO			
SUBRAMO/NOMBRE: OBRA / BUENA CALIDAD OBRA			
DIVISIÓN: ZONA OAXACA	CLAVE: 22511		
AGENTE: EDILBERTO MARTINEZ MARTINEZ			

PRIMA	849.39
D.I.V.	29.73
GASTOS DE EXPEDICIÓN	1,100.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN	1,500.00
GASTOS DE AFECTACIÓN	0.00
SUBTOTAL	3,479.12
I.V.A 16%	556.66
PRIMA TOTAL	4,035.78

MAPFRE FIANZAS S. A. EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA S.H.C.P. Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE:  
**MXP 75,167.03 (\*\*SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.\*\*)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313,

PARA GARANTIZAR POR: JICA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., CON R.F.C. JDC180822B18 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE CALICANTO N° 6B, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, C.P. 71250. LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: MVZ/565/FISMDF/149/2021, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021, CON UN MONTO TOTAL DE \$751,670.35 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA Y LIC. ALICIA CRUZ MACÉS EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA JICA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. EDUARDO ALEJANDRO JIMENEZ CANSECO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PARAISO, VILLA DE ZAACHILA", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN LAS PARTIDAS DE: POSTES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS PARA MEDIA TENSIÓN, ESTRUCTURAS PARA BAJA TENSIÓN, RETENIDAS, CONDUCTORES TRANSFORMADOR, EQUIPO DE PROTECCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$75,167.03 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2021, C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, F) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

MARTHA NAYELI LARA MOYA  
DIRECTOR DE FIANZAS

**SELLO DIGITAL:** odkqETzxaEsvkF4GamFNlvGzbl3CkPh/KkQPlyxkUGSPiWD70Bs5MmoWwBdoxMuJw4hwD4EQwlrBzvLK1u  
 +L8Ld6b0VocYyAb61KwDXAhsmvd8aAAEidj3yd0yYeMthkO3TqihbZQGmcpbvAJuAZzJu1iJnUIW3Ldr6KARAo1LOXvQzvezpuppKnfALFBOyBzrJYBlo  
 +gCxuRYnw7LsgRxDwVcbGWHaSK9vjw+SK+BQO1446/hd694zHZ4CQinMCA2UH0WnHAIFanhLZOtX8/vVW7rvJjJachkjpif7PjnOi0ZAvZkPCpu  
 +no5lvSDXgejrXAdxw6JQ7DXjQbHPiRg==

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A 5 DE MAYO DE 2021  
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.